



Resolución de Decanato **257 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 160/2026 - DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA QUE INTERVENDRÁ EN LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN DEL PROFESOR MATÍAS IVÁN COSTANZO A LA CÁTEDRA "ELECTIVA: SOCIAL O HUMANÍSTICA" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**De: Ingeniería - Departamento Docencia**



Salta,  
12/06/2026

VISTO el expediente N° 160/2026-ING-UNSa y en particular la Solicitud de Adscripción a la Cátedra "Electiva: Social o Humanística" de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, que se dicta en la Sede Central, presentada por el Prof. Matías Iván COSTANZO; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución FI N° 379-CD-2019 se aprueba el REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la misma.

Que la Escuela de Ingeniería Civil propone a los docentes que integrarán la Comisión Asesora, la cual cumple con lo establecido en la reglamentación vigente.

Que el Artículo 5° del citado Reglamento establece que "...el Decano de la Facultad, con el acuerdo de la Escuela correspondiente, designará una Comisión Asesora, la que estará integrada por el Profesor Responsable de la Cátedra y dos docentes de cátedras afines. Esta Comisión entrevistará al interesado y, en base a los resultados obtenidos y a sus antecedentes, aconsejará la adscripción o el rechazo del pedido ..."

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**RESUELVE**

ARTICULO 1°. - Designar la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación de la solicitud de Adscripción del Profesor Matías Iván COSTANZO (DNI N° 41.232.696), a la cátedra "Electiva: Social o Humanística" de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, que se dictan en la Sede Central, la que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES: - Mag. Esp. Ing. José Marcelo VERA

- Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI

- Dr. Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ

SUPLENTES: - Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO

ARTICULO 2°. – Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Secretaría Académica de la Facultad, a los miembros de la Comisión Asesora designada; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Prof. Matías Iván COSTANZO; al Departamento Docencia y gírese los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

VAR/meb

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa